



Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERAL

GC(46)/OR.9
26 de febrero de 2003
Distr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA (2002)

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Austria Center (Viena),
el viernes 20 de septiembre de 2002, a las 10.05

Presidente: Sr. RAJASA (Indonesia)

ÍNDICE

<u>Punto del Orden del Día*</u>		<u>Párrafos</u>
-	Informe del Foro Científico	1 - 3
18	Aplicación del Acuerdo de salvaguardias entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea en relación con el TNP	4 - 13
20	Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio	14 - 23
21	Capacidades y amenaza nucleares de Israel	24 - 28

* GC(46)/19.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(46)/INF/8/Rev.1.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos.
--

02-5104

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la División de Idiomas, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta

Conferencia de examen del TNP	Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
KEDO	Organización para el Desarrollo Energético de la Península de Corea
LWR	Reactor de agua ligera
Marco Acordado	Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

INFORME DEL FORO CIENTÍFICO

1. El PRESIDENTE invita al Relator, Sr. Ridwan, a presentar el informe del Foro Científico.
2. El Sr. Ridwan presenta el informe que se transcribe en el Anexo.
3. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Ridwan por su interesante informe y a la Secretaría por la excelente preparación del Foro Científico.

Se suspende la sesión a las 10.25 y se reanuda a las 12.20

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SALVAGUARDIAS ENTRE EL ORGANISMO Y LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA EN RELACIÓN CON EL TNP (GC(46)/16, GC(46)/L.2 y Add.1 y 2)

4. La Sra. HALL (Canadá) presenta el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/L.2 y dice que desde hace unos diez años la RPDC no ha permitido que el Organismo aplique su Acuerdo de salvaguardias amplias en relación con el TNP. En la resolución se expresa una gran preocupación por el incumplimiento de ese Acuerdo por parte de la RPDC y se insta a la RPDC a cumplirlo inmediatamente, en particular permitiendo que el Organismo verifique la corrección y exhaustividad de su declaración inicial. La aprobación de la resolución sin someterla a votación constituiría una señal importante de la determinación de la comunidad internacional de que la RPDC cumpla su Acuerdo de salvaguardias. En consecuencia, el Canadá ha redactado la resolución en consulta con otros países interesados y ha tenido en cuenta sus opiniones a fin de poder contar con un apoyo por consenso. La resolución ha contado con el patrocinio de un gran número países de todos los grupos regionales, lo cual refleja el carácter mundial de la preocupación que esta cuestión suscita.
5. El Sr. Young-jin CHOI (República de Corea) dice que durante varios años la Conferencia General ha aprobado con un apoyo abrumador una resolución en la que expresa su continua preocupación por el incumplimiento por parte de la RPDC de su Acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo, y en la que insta a ese país a cumplirlo íntegramente cuanto antes. Pese a los denodados esfuerzos realizados el año pasado, no se han realizado progresos tangibles y el Organismo sigue sin poder verificar el cumplimiento por la RPDC. La negativa de la RPDC a cumplir sus obligaciones jurídicas es un importante desafío no sólo para el sistema de salvaguardias del Organismo, sino también para el marco básico del régimen mundial de no proliferación nuclear. El orador insta enérgicamente a la RPDC a aplicar su Acuerdo de salvaguardias y a responder de forma positiva y sin demora a las propuestas del Organismo para llevar a cabo la verificación de la corrección y exhaustividad de su declaración inicial. El Marco Acordado ha sido un mecanismo importante para tratar esa cuestión y el proyecto LWR de la KEDO está avanzando a buen ritmo. La pronta aplicación del Acuerdo de salvaguardias es un requisito necesario para la entrega puntual de componentes nucleares claves para ese proyecto, razón por la que es fundamental que el Organismo inicie sus actividades de inspección sin más dilación. El proyecto de resolución envía un mensaje claro y la República de Corea desearía que se aprobase sin votación.

6. El Sr. ZHANG Yan (China) dice que el problema debería resolverse mediante la cooperación y las consultas entre las partes interesadas y la estricta aplicación del Marco Acordado, sin adoptar medidas que compliquen más la situación. Recientemente se han dado en la región varios acontecimientos positivos que indican que todas las partes están comprometidas con el mantenimiento de la paz y la estabilidad, y la comunidad internacional debería mostrarse complacida con esos acontecimientos. El Organismo debe seguir desempeñando una función constructiva. La pronta finalización del proyecto de la KEDO también contribuiría a resolver esa cuestión.

7. El PRESIDENTE dice que supone que la Conferencia General desea aprobar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/L.2.

8. Así queda decidido.

9. El Sr. TAKASU (Japón) destaca que el Acuerdo de salvaguardias del Organismo concertado con la RPDC sigue estando en vigor y es de carácter vinculante. El Japón continúa preocupado por el hecho de que el Organismo no haya podido verificar la corrección y exhaustividad de la declaración inicial de la RPDC y de que, por esa razón, no pueda dar garantías fidedignas de que no se estén llevando a cabo actividades no declaradas.

10. De conformidad con el Marco Acordado, el suministro de componentes nucleares claves para el proyecto LWR de la KEDO está supeditado al pleno cumplimiento por la RPDC de su Acuerdo de salvaguardias. En consecuencia, la cuestión es muy urgente. Si se han de suministrar esos componentes claves puntualmente, la RPDC deberá adoptar medidas sin tardanza, y el orador expresa la esperanza de que el Organismo fomente la cooperación a fin de alcanzar esa meta. El Japón está muy interesado en el éxito del proyecto de la KEDO, que es positivo para lograr la paz y la estabilidad en Asia Oriental. El orador exhorta a la RPDC a que satisfaga las expectativas de la comunidad internacional y adopte medidas para normalizar sus relaciones con el Organismo a fin de que, llegado el momento, vuelva a ser miembro de éste.

11. En la reciente Declaración de Pyongyang entre el Japón y la RPDC, ésta declaró su voluntad de cumplir todos los acuerdos internacionales pertinentes, incluidos el TNP, su Acuerdo de salvaguardias y el Marco Acordado. A la luz de esa declaración, el orador insta al Organismo a celebrar consultas técnicas para abordar las cuestiones relativas a la verificación lo antes posible a fin de facilitar la plena aplicación por la RPDC de su Acuerdo de salvaguardias.

12. El Sr. BERDENNIKOV (Federación de Rusia) dice que la RPDC, como Estado parte en el TNP y en un Acuerdo de salvaguardias del OIEA, debe cumplir plenamente sus obligaciones internacionales. Esa postura queda reflejada en el proyecto de resolución que se acaba de aprobar. No obstante, la aplicación del Acuerdo de salvaguardias no bastará por sí sola para garantizar la no proliferación en la RPDC. Para ello será necesaria la plena aplicación del Marco Acordado por el que se establece un calendario para las inspecciones en relación con el trabajo realizado en el marco del proyecto LWR de la KEDO. El orador acoge con agrado el continuo diálogo constructivo en la región y espera que tenga un efecto positivo en las relaciones entre la RPDC y el Organismo.

13. El Sr. ZHANG Yan (China) dice que su Gobierno ha mantenido siempre que la Península de Corea debería ser una zona libre de armas nucleares. Basándose en la igualdad y el respeto mutuo, las partes interesadas deberían aplicar estrictamente los acuerdos pertinentes. Habría que recurrir al diálogo y las consultas, más que a la presión y la confrontación, para encontrar una solución a cualquier posible diferencia.

APLICACIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS DEL OIEA EN EL ORIENTE MEDIO
(GC(46)/9, Corr.1, Add.1 y Add.2; GC(46)/L.1, Rev.1 y Add.1)

14. El Sr. SERRY (Egipto) presenta el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/L.1/Rev.1 y dice que el objetivo de dicho proyecto de resolución es reforzar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y promover la aplicación de las salvaguardias del Organismo en toda la región. En 1981 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 487, en la que instaba a Israel a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. El objetivo de crear en el Oriente Medio una región libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, no se podrá lograr si las instalaciones israelíes no están también sometidas a salvaguardias. Al seguir sin tener en cuenta las preocupaciones de Egipto y otros países, Israel no está contribuyendo al objetivo común de establecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Además, en este momento en el que la amenaza del terrorismo nuclear es causa de una preocupación cada vez mayor, el rechazo de Israel a someter sus instalaciones a las salvaguardias hace que sea una fuente potencialmente peligrosa de materiales nucleares para fines delictivos. En repetidas ocasiones, Israel ha impedido la aprobación de las medidas positivas que figuran en el proyecto de resolución y Egipto invita a la comunidad internacional, y en particular a la Conferencia General, a aprobar medidas prácticas para instar a Israel a que acepte dicho proyecto de resolución, que espera que sea aprobado por consenso.

15. El Sr. IBRAHIM (Iraq) dice que la comunidad internacional es consciente de la importancia de aplicar las salvaguardias del Organismo en todo el Oriente Medio. Sin embargo, los esfuerzos en ese sentido se ven obstaculizados por el rechazo de Israel a aceptar las salvaguardias, único país de la región que ha adoptado esa postura. Asimismo, Israel se niega a aceptar otras medidas, en particular la resolución 487 del Consejo de Seguridad, y los Gobiernos de los Estados Unidos de América y el Reino Unido siguen aplicando dobles raseros cuando se trata de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Iraq exhorta a la comunidad internacional a cumplir sus responsabilidades respecto del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la insta a ejercer presión suficiente sobre Israel para que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, declare su arsenal nuclear para su desmantelamiento bajo la supervisión del Organismo y abandone la opción nuclear de una vez por todas.

16. El Sr. BAHRAN (Yemen) dice que todos los países del Oriente Medio sin excepción deberían aceptar las salvaguardias del Organismo. El proyecto de resolución es de gran importancia y su delegación espera que se apruebe por consenso.

17. El Sr. SALEHI (República Islámica del Irán) dice que su país pidió por primera vez el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio en 1974;

Israel es el único país que sigue sin cooperar, que hace caso omiso sistemáticamente del llamamiento de la comunidad internacional a la seguridad y la paz, que da la espalda a la opinión pública mundial y que se niega incluso a permitir que el Organismo inspeccione sus instalaciones nucleares. Esa postura arrogante podría tener consecuencias imprevisibles en la región. La adhesión de todos los Estados de la región al TNP es una medida preliminar esencial para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

18. El PRESIDENTE dice que supone que la Conferencia General desea aprobar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/L.1/Rev.1.

19. Así queda decidido.

20. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que muchos párrafos de la resolución no reflejan verdaderamente la situación actual. En la resolución se hace referencia a conversaciones en el Oriente Medio, pero Israel está en contra de esas conversaciones e incluso a favor de la guerra. En ella se hace referencia a un Grupo de Trabajo multilateral sobre Control de Armamentos y Seguridad Regional que no se ha reunido desde 1994. No se hace mención específica de Israel ni se invita a ese país a aplicar el sistema de salvaguardias del Organismo. Es lamentable que, pese a todas esas deficiencias, se haya aprobado la resolución. Sin embargo, su delegación ha aceptado el texto en su forma actual porque no desea obstaculizar el consenso.

21. El Sr. TOUQ (Jordania) dice que su Gobierno tiene un enorme interés en que se establezca una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, en el Oriente Medio. Israel es el único país de la región que no ha sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo ni a ninguna forma de control o inspección internacionales, y la resolución no pretende alcanzar el objetivo común de liberar al Oriente Medio de la amenaza de las armas nucleares y establecer una paz duradera en la región. Jordania, como uno de los vecinos más próximos de Israel, es uno de los países que más riesgo corre debido a las actividades nucleares de éste, y el orador exhorta al Director General, y a los países que puedan hacerlo, a ejercer la mayor presión posible sobre Israel para convencerlo de que se adhiera al sistema de salvaguardias del Organismo y someta sus instalaciones nucleares a supervisión internacional. Jordania ha apoyado la resolución porque no desea obstaculizar el consenso.

22. El Sr. FRANK (Israel) dice que, a pesar de las deficiencias inherentes de la resolución, su país se unió al consenso sobre la misma porque reconoce que una zona libre de armas nucleares podría ser, con el tiempo, un complemento importante para la paz, la seguridad y el control de armamentos de forma global en el Oriente Medio. Algunos elementos de la resolución son contrarios a las políticas de Israel y la decisión de su país de no obstaculizar el consenso no debe interpretarse como un indicio de su aceptación de todas disposiciones de la resolución. Israel siempre ha afirmado que las cuestiones nucleares y otras cuestiones de seguridad física regional sólo pueden y deben abordarse en el contexto del proceso de paz. Además, la creación de una zona libre de armas nucleares debe recibir el apoyo de todos los Estados de la región y no se puede imponer a las partes regionales. Una premisa básica de todo proceso regional de seguridad física y control de armamentos es que los márgenes de seguridad física de cualquier Estado participante deberían adecuarse a su

percepción de la amenaza y no verse minados durante el proceso. Cualquier progreso que suponga una reducción de los márgenes de seguridad debe basarse en medidas mutuas para mantener la seguridad física. La participación de todos los Estados de la región en ese proceso es un requisito indispensable por la simple razón de que deben prevalecer las relaciones recíprocas para todas las partes de la región.

23. La triste experiencia del Iraq debería recordar a la Conferencia General la cruda realidad en el Oriente Medio. En vista de esa realidad política, un enfoque práctico, paso a paso, es la única forma de ir adelante, comenzando con medidas de fomento de la confianza y la seguridad física cuidadosamente seleccionadas para que no se reduzca el margen de seguridad física de ningún Estado de la región; a continuación, con el establecimiento de unas relaciones pacíficas y la reconciliación entre los pueblos y abordando, llegado el momento, el control de los armamentos convencionales y no convencionales como complemento del proceso. Este fue el enfoque que se adoptó, con resultados satisfactorios, en Europa, comenzando con la política de coexistencia pacífica a finales del decenio de 1960 y pasando por el proceso de Helsinki a las medidas de control de los armamentos y de desarme. Para crear un sistema de seguridad física es preciso tener grandes objetivos, pero comenzar de forma modesta y avanzando con cautela. Las recientes declaraciones de los países vecinos de Israel no sólo no están en consonancia con las responsabilidades y la misión del Organismo; también ponen en peligro el fomento de la confianza y pueden hacer que el camino futuro sea más tortuoso. El orador espera que la reconciliación, la seguridad y la paz en el Oriente Medio gocen de un futuro mejor.

CAPACIDADES Y AMENAZA NUCLEARES DE ISRAEL (GC(46)/1/Add.1)

24. El PRESIDENTE dice que, con arreglo a las consultas mantenidas, se ha acordado que el orador dé lectura a la siguiente declaración, para su aprobación por la Conferencia General, que es el resultado de una transacción delicada:

“La Conferencia General recuerda la declaración formulada por el Presidente de la 36ª reunión ordinaria de 1992 sobre el punto del Orden del Día titulado “Capacidades y amenaza nucleares de Israel”. Dicha declaración consideraba conveniente no examinar ese punto del Orden del Día en la 37ª reunión. La Conferencia General recuerda igualmente la declaración formulada por el Presidente de la 43ª reunión de 1999 sobre el mismo punto del Orden del Día. En las 44ª, 45ª y 46ª reuniones, este punto se inscribió nuevamente en el Orden del Día a petición de ciertos Estados Miembros. El tema fue examinado. El Presidente observa que ciertos Estados Miembros se proponen incluir este punto en el Orden del Día provisional de la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia General.”

25. El Sr. YOUSSEF (Egipto) dice que existe la necesidad urgente de avanzar en los ámbitos de la no proliferación y el desarme nucleares en el Oriente Medio debido a la amenaza que constituyen para la paz y la estabilidad de la región. Egipto emprendió en 1974 una iniciativa encaminada a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y ha instado en repetidas ocasiones a que se apliquen a todas las instalaciones nucleares de la región las salvaguardias amplias del Organismo. Sin excepciones, los Estados árabes se han

adherido al TNP y han sometido todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Israel es el único Estado de la región que no se ha adherido al TNP y que se ha negado a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. En el documento final de la Conferencia de examen del TNP de 2000 se destacó la importancia de que Israel se adhiriera al TNP y aceptase las salvaguardias. Lamentablemente, la comunidad internacional ha demostrado ser incapaz de aplicar sus resoluciones porque un Estado no las respeta y paraliza los esfuerzos de otros por avanzar. La existencia más allá de la frontera septentrional de Egipto de un programa nuclear no sometido a las salvaguardias del Organismo crea una situación peligrosa en la región que perdurará hasta que exista la voluntad internacional de ponerle fin. Mientras, surgirán dudas acerca de la eficacia del sistema de salvaguardias y de los auténticos esfuerzos de no proliferación. La comunidad internacional debería enfrentar su responsabilidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El hecho de que se haya incluido este punto en el Orden del Día de la Conferencia General durante tantos años es muestra de su constante importancia y de su vínculo directo con la labor y los objetivos del Organismo tal como se exponen en el artículo II del Estatuto.

26. El PRESIDENTE pregunta si la Conferencia está dispuesta a aceptar la declaración que ha leído.

27. La Conferencia acepta la declaración del Presidente.

28. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que la petición de que Israel se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo es totalmente conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La comunidad internacional no ha hecho la misma presión sobre Israel para que aplique las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad que sobre otros Estados de la región. Es una cuestión de importancia vital que se exija a Israel que abandone la opción nuclear y, de este modo, permita el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Si la comunidad internacional desea estabilidad en el Oriente Medio, deberá eliminar el desequilibrio de fuerzas en la región derivado de la posesión de armas nucleares por Israel. El orador expresa la esperanza de que el tema reciba la atención que merece en la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia General.

Se levanta la sesión a las 13.25

Anexo

Informe del quinto Foro Científico a la cuadragésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA

1. El 5º Foro Científico, organizado durante la 46ª reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA, se celebró en el Austria Center (Viena), los días 17 y 18 de septiembre de 2002 y se centró en tres cuestiones de actualidad: Energía nucleoelectrica – Gestión del ciclo de vida útil; Gestión de los conocimientos nucleares; y Seguridad física nuclear. En cada una de las tres sesiones expertos destacados en cada campo presentaron disertaciones, seguidas de observaciones de los miembros de los grupos de debate y, a continuación, de deliberaciones con los participantes. Asimismo, cada sesión estuvo moderada por un experto destacado en la esfera respectiva.
2. El debate sobre Energía nucleoelectrica – Gestión del ciclo de vida útil se dedicó a dos subtemas, a saber, la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares y la clausura. Actualmente, la industria nuclear se encuentra en un momento crucial en el que tiene que decidir acerca del futuro de la primera generación de centrales nucleares, que se están acercando al final de su vida útil autorizada. Al mismo tiempo, la experiencia adquirida y los nuevos adelantos señalan que es posible prolongar durante 20 ó 30 años más la vida útil de las centrales nucleares con respecto a lo establecido en las licencias inicialmente concedidas. Aunque algunas compañías eléctricas y órganos reguladores ya han renovado o prolongado licencias, muchos otros siguen estudiando diversas posibilidades con respecto a estos procesos.
3. En la sesión se abordaron cuestiones, preocupaciones y tendencias clave en la gestión del ciclo de la vida útil de las centrales nucleares – desde la construcción a la explotación y, por último, la clausura. Se presentaron medidas para hacer frente al envejecimiento de las centrales, la renovación de licencias, las previsiones de aumento de la demanda de electricidad y la necesidad de hallar soluciones sostenibles a largo plazo para las instalaciones nucleares clausuradas u obsoletas, con ejemplos de la experiencia adquirida por el FORATOM, el Japón, el Reino Unido, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Hungría.
4. Se considera que la prolongación de la vida útil colma la brecha entre las centrales obsoletas y las nuevas y entre la demanda y la oferta de energía. Se trata de una opción técnicamente viable, económicamente atractiva y que se puede reglamentar con eficacia. Las centrales nucleares requieren gran intensidad de capital, por lo que la prolongación de su vida útil dará una ventaja financiera muy importante y evitará la necesidad de nuevos aumentos de potencia. Según la experiencia rusa, la prolongación de la vida útil de una central nuclear cuesta aproximadamente 160 dólares por 200/kW de potencia instalada, mientras que en los Estados Unidos el proceso cuesta entre 10 y 15 millones de dólares por unidad, sin incluir los costos de equipo suplementario ya que la mejora de las centrales no forma parte del proceso de renovación de las licencias.
5. La información del Libro Verde de la Comisión Europea sobre la seguridad del abastecimiento energético y el desarrollo normativo actual indican que el crecimiento

potencial de la Unión Europea junto con la reducción de la energía nuclear a medida que las centrales lleguen al término de su vida útil darán lugar a un aumento del 31% de las emisiones de CO₂ y a una dependencia de energía importada del 60% para la Unión ampliada. En los Estados Unidos se han renovado diez licencias para permitir una vida útil de 60 años; casi la mitad de las centrales existentes han presentado solicitudes de renovación de las licencias y se prevé que lo hagan muchas más.

6. Con respecto a la clausura, no es eficaz ni razonable que cada país cree sus propias tecnologías y enfoques. Los costos de clausura son elevados y pueden suponer una carga importante para los presupuestos nacionales. El método más rentable consiste en la aplicación de procedimientos comprobados más que en la elaboración de nuevas técnicas por cada organización. La clausura debería ser uno de los elementos principales a tenerse en cuenta en el diseño de nuevas instalaciones, ya que permitiría ahorrar mucho tiempo y esfuerzos y reducir los riesgos de exposición durante la clausura.

7. Es fundamental contratar y mantener una plantilla de personal sólida y muy cualificada para garantizar unas operaciones futuras seguras y económicas de renovación de licencias y clausura de centrales. La motivación de esta plantilla de personal debería ser uno de los principales intereses del personal directivo de la instalación. Se garantizaría así un alto nivel de cultura operacional de la central a medida que ésta llega al final de su vida útil y sus actividades se dedican más a la rehabilitación del medio ambiente que a la generación de energía.

8. El OIEA podría actuar como catalizador para la difusión a todos los Estados Miembros de la experiencia adquirida en las actividades de renovación de licencias y clausura. Además, el Organismo debería indicar cuáles son los procedimientos comprobados en la renovación de licencias, para lograr un examen eficaz de las solicitudes. El OIEA debería elaborar orientaciones sobre el alcance de informes relativos a la seguridad y el medio ambiente en apoyo de la renovación de licencias y sobre las normas y los procedimientos comprobados necesarios para realizar operaciones seguras y económicas durante la clausura. Las cuestiones derivadas de esta sesión requieren un análisis más profundo. Se propone exponer esas cuestiones al SAGNE (Grupo Asesor Permanente sobre energía nuclear), al Grupo de Trabajo Técnico sobre la gestión de la vida útil de las centrales y al Grupo Técnico sobre clausura propuesto, de forma que se pueda pedir y prestar asesoramiento con respecto a las medidas futuras que deban adoptarse.

9. La segunda sesión del Foro se centró en la Gestión de los conocimientos nucleares y fue útil para reforzar la opinión de que los conocimientos nucleares constituyen un tema oportuno, y de importancia estratégica. Se trata de una cuestión que afecta a todos los Estados Miembros que utilizan las tecnologías nucleares para aplicaciones energéticas o no energéticas. Es preciso tratar este tema para asegurar un uso seguro en todo momento de esas tecnologías.

10. Durante los debates, los participantes, oradores principales y miembros de los grupos de debate apoyaron firmemente las principales conclusiones de la reunión de funcionarios

superiores sobre la Gestión de los conocimientos nucleares celebrada en junio de 2002, en particular con respecto a:

- el carácter urgente del problema,
- el claro entendimiento de que todas las tecnologías nucleares y sus innovaciones dependen de los conocimientos nucleares, y
- la importancia de abordar la cuestión de la planificación de la sucesión y la conservación de los conocimientos.

11. Se reconoció por consenso que el Organismo ocupa una excelente posición para desempeñar una función rectora con respecto al tema de la conservación y la mejora de los conocimientos nucleares, particularmente para fomentar una mayor sensibilización en los Estados Miembros en cuanto a las cuestiones de que se trata, y para facilitar la colaboración internacional y regional. Se presentó una propuesta para que el Organismo establezca cuanto antes un grupo de trabajo que aborde estas cuestiones y preste asesoramiento práctico sobre el programa y su ejecución. Asimismo, los participantes hicieron hincapié en que esta nueva actividad debe disponer de recursos y financiación suficientes, y en que se necesitarían contribuciones extrapresupuestarias de los Estados Miembros y recursos con cargo al Presupuesto Ordinario.

12. El moderador de la sesión señaló que se presentaría a la Conferencia General una resolución sobre la “Gestión de los conocimientos”. El elevado número de Estados Miembros que copatrocinan esta resolución en la Comisión Plenaria es una clara muestra de la gran importancia que los Estados Miembros atribuyen al tema.

13. Se definieron problemas y se propusieron posibles soluciones innovadoras, entre ellas la enseñanza a distancia, la creación de grupos y redes y de un portal de gestión de los conocimientos. Ha llegado el momento de adoptar medidas y prestar una mayor atención a las actividades de gestión de los conocimientos en el Organismo, en particular en lo que respecta a la financiación y la asignación de recursos.

14. En la sesión sobre Seguridad física nuclear, los oradores principales hablaron sobre cuestiones relacionadas con la evaluación de los riesgos, el control de fuentes radiactivas y los nuevos enfoques relativos a la protección de materiales e instalaciones nucleares. Se observó que la seguridad física no es una preocupación nueva para la industria nuclear, que desde hace mucho tiempo tiene en cuenta la amenaza de robo de materiales nucleares [especiales] y de sabotaje. En el ámbito de la protección física ya se habían adoptado medidas de gran alcance. Además, las centrales nucleares cuentan con los medios defensivos más sólidos que existen en el mercado, que son resultado de los medios defensivos inherentes derivados de diseños concebidos para hacer frente a sucesos de extrema gravedad. No obstante, se necesitan más medidas para mejorar la seguridad física, definir y remediar los aspectos vulnerables y perfeccionar la evaluación de posibles amenazas.

15. La definición y evaluación de posibles amenazas y la consiguiente evaluación de riesgos han cobrado impulso desde los sucesos de septiembre pasado. Las medidas preventivas son consecuencia de una evaluación de las amenazas y los riesgos. A dichas medidas se podrían añadir las precautorias, que se centran en las consecuencias de un suceso sin evaluar plenamente el riesgo de que dicho suceso se produzca. La evaluación de la seguridad física es algo distinto de la creación de un estudio de seguridad, que podría basarse en la redundancia y en unos buenos conocimientos científicos, la separación y la diversificación, y en la identificación de fallos en modo común.

16. Se observó que debía hacerse una distinción entre las amenazas de las que debería ocuparse el Estado (por ejemplo, los secuestros de aviones o los ataques a instalaciones militares importantes), y los que están relacionados con instalaciones (por ejemplo, un asalto directo a una central nuclear por un grupo reducido), que serían el objeto de la amenaza base de diseño y son responsabilidad del explotador. El límite entre ambos aspectos es confuso y debe aclararse.

17. En la sesión también se tuvieron en cuenta los intereses opuestos de mantener el acceso público a la información y la necesidad de proteger la información. Pero también es preciso mantener la confidencialidad para evitar que se preste asistencia a agresores.

18. En la sesión se examinaron los riesgos y las consecuencias relativos a la cuestión de las fuentes radiológicas y su potencial de uso en dispositivos de dispersión radiactiva (DDR o “bombas sucias”). Las dificultades experimentadas en Kazajstán para identificar y controlar fuentes radiactivas constituyeron un estudio de caso sobre los problemas de otros Estados, que habían pasado por situaciones similares. Los problemas se refieren a falta de controles eficaces y de equipos de detección, aplicación deficiente de los procedimientos establecidos y ausencia de acuerdos intergubernamentales adecuados. Algunas de las soluciones podrían ser la aplicación de marcos legislativos y de contabilidad mejorados para las fuentes de radiación, una mayor protección física de las fuentes, una mejor cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito y unas mejores medidas de respuesta. En la sesión se reconoció la necesidad de establecer un control “desde la cuna hasta la tumba” de las fuentes de radiación y se admitió que el problema de las fuentes huérfanas se podría resolver garantizando la existencia de una “tumba” apropiada para las fuentes que han dejado de ser útiles.

19. Se propusieron ideas para mejorar las medidas de protección física a escala regional y mundial. Entre las primeras se cuentan el establecimiento de redes regionales de intercambio de información y experiencia entre Estados. Entre las segundas se incluye la elaboración de una lista de prioridades en la que figurarían la revisión del documento INFCIRC/225 y la elaboración de nuevas recomendaciones, del mismo tenor, relativas a la seguridad para la protección de las fuentes de radiación. Este tipo de fuentes queda cubierto en las orientaciones sobre la seguridad tecnológica, pero no en las orientaciones sobre la seguridad física, que abarcan la protección física. En la sesión se tomó conciencia de la amenaza del uso de DDR con fines terroristas y se admitió que el establecimiento de medidas de seguridad física aplicables a las fuentes de radiación, que son las que presentan la mayor amenaza, es una prioridad. Asimismo, se tomó nota de la propuesta de convocar una conferencia internacional para debatir la amenaza que supone el posible uso indebido de materiales radiológicos.

También se podría dar prioridad a las instalaciones que precisan una mayor protección; se podría disponer de ayuda en el marco de la iniciativa del G8. Otras ideas consistían en crear un sistema multilateral de cooperación en materia de seguridad física destinado a facilitar el intercambio de información, elaborar medidas para intensificar la cooperación entre reguladores nucleares, fuerzas de seguridad y servicios de información, proceder al marcado y seguimiento del movimiento de fuentes radiactivas y ofrecer incentivos financieros para que los explotadores mejoren las medidas de protección física en las instalaciones nucleares.

20. En el 5º Foro Científico se abordaron tres cuestiones clave para la comunidad nuclear. A fin de garantizar la seguridad física de los materiales nucleares, es preciso que continúen las operaciones nucleares seguras y económicas, y se conserven los conocimientos para el futuro. Se han formulado propuestas de diversas medidas que el Organismo podría adoptar y cuya aplicación recomendamos.